Contrato N° 37/2016

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción **Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres**, con Cédula de Identidad N° 2.281.674, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ANDRES ANIBAL AGÜERO FIGARI,** con **RUC N°: 3.965.457-5**, domiciliada en Curupayty y Cap. Giménez, de la ciudad de Horqueta, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Andrés Aníbal Agüero Figari, con Cédula de Identidad N°3.965.457, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la **Construcciones y Reparaciones en Instituciones Educativas Zona 3.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Las Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto **en el Subgrupo de Gastos 520 FF 30 (Recursos Institucionales)** incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016 – 2017, hasta la suma de Guaraníes **338.895.538.-**(Guaraníes Trescientos treinta y ocho millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos treinta y ocho). El crédito presupuestario para el presente ejercicio fiscal es de:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*1*	*0*	*520*	*30*	*3*	*1*	105.000.000
TOTAL									**105.000.000**

ASFI CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 320.353.El presente proceso es plurianual, por lo que la validez de la contratación para el ejercicio fiscal 2017, estará sujeta a la Aprobación del Presupuesto y del Plan Financiero correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas 15/2016, convocado por El Gobierno Departamental de Concepción, según resolución N° 347/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 392/2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
		Construcción de Bloque de 1 Aula en la Escuela Básica Nº 8044 TacuapuPora y la Escuela Básica Nº 2743 Santo Domingo de Guzman				
		Preparación de la obra				
1	72131601-013	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	127,4	3.500	445.900
2	72131601-003	b- Replanteo	M2	127,4	5.500	700.700
3	82101502-004	c- Cartel de Obra	GL.	2	1.500.000	3.000.000
4	72131601-003	**Excavación y carga de cimiento con PBC.**	M3	28	440.000	12.320.000
		Estructura de H°A° :		0		-
5	72131601-004	a- Vigas y dado de H°A°	M3	2,66	2.500.000	6.650.000
6	72131601-004	b- Encadenados de H°A°	M3	4,54	2.500.000	11.350.000
7	72131601-004	c- Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	GL.	2	1.000.000	2.000.000
		Muros de nivelación :		0		-
8	72131601-005	a- De 0,45 cm.	M2	7,2	240.320	1.730.304
9	72131601-005	b- De 0,30 cm.	M2	15	187.000	2.805.000
10	72131601-005	c- De 0,60 cm.	M2	1,2	310.000	372.000
11	72131601-003	**Relleno y apisonado de interiores**	M3	46,6	85.000	3.961.000
		Aislación asfaltica :		0		-
12	72131601-006	a- De paredes	M2	12,8	29.000	371.200
		Muros de elevación :		0		-
13	72131601-005	a- De 0,15 para revocar	M2	6,8	96.000	652.800
14	72131601-005	b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	69	166.000	11.454.000
15	72131601-005	c- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	27	148.000	3.996.000
16	72131601-005	d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	63,64	107.000	6.809.480
17	72131601-005	e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	32	26.000	832.000
		Pilares :		0		

ASFI CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

GOBIERNO DEPARTAMENTO CONCEPCION

18	72131601-015	a- De 0,37 x 0,37 visto para corredor	ML	13,2	158.000	2.085.600
		Techo :				-
19	72131601-007	De tejas y tejuelones prensadas a maquina. Tirante de 2"x6" de hormigón armado.	M2	181	288.000	52.128.000
		Revoques :				-
20	72131601-008	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	122	24.000	2.928.000
21	72131601-008	b- De viga cumbrera y galería de H°A°	M2	32	28.000	896.000
22	72131601-009	**Contrapiso de H° de cascotes**	M2	116	28.000	3.248.000
23	72131601-009	Carpeta de nivelacion para piso ceramico	M2	116	24.000	2.784.000
24	72131601-009	**Piso de baldosa ceramica antideslizante PI4**	M2	116	64.000	7.424.000
25	72131601-009	**Zocaloceramico**	ML	68	25.000	1.700.000
		Aberturas		0		-
26	72102602-008	a- Puerta tablero de madera de 1,20 x 2,10	UN	2	1.200.000	2.400.000
27	72102602-008	b- Ventanas tipo balancines	M2	20,64	210.000	4.334.400
		Alfeizar de ventanas :		0		-
28	72102602-008	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	51,6	25.000	1.290.000
		Pinturas :		0		-
29	72131601-012	a- De paredes al látex	M2	122	21.500	2.623.000
30	72131601-012	b- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	23,8	17.500	416.500
31	72131601-012	c- De viga cumbrera y galería al látex	M2	32	21.500	688.000
32	72131601-012	d- De balancines con pintura sintética	M2	20,64	16.000	330.240
33	72131601-012	e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	218	17.500	3.815.000
34	72131601-012	f- De tejuelones con barniz	M2	160	17.500	2.800.000
35	72131601-012	g- De puerta de madera con pintura sintética	M2	11	18.000	198.000
36	72131601-012	h- De tirantes al latex	M2	106,8	21.500	2.296.200
37	72131601-012	i- Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	ML.	46	18.000	828.000
38	72102602-008	**Vidrios**	M2	20,64	150.000	3.096.000
		Desague Pluvial		0		-
39	72102304-005	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	46	58.000	2.668.000
		Instalación eléctrica		0		-
40	72102201-003	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Un.	24	35.000	840.000
41	72102201-003	Instalación de tableros de comando TC	Un.	24	35.000	840.000
42	72102201-003	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Un.	16	35.000	560.000
43	72102201-003	Alimentación de los circuitos de luces	Un.	20	35.000	700.000
44	72102201-003	Alimentación de los circuitos de tomas	Un.	12	35.000	420.000
45	72102201-003	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Un.	16	35.000	560.000
46	72102201-003	Alimentación de los circuitos del TC	Un.	24	35.000	840.000
47	72102201-003	Alimentación de los Circuitos de Tomas Computadores	Un.	68	45.000	3.060.000
		Artefactos electricos		0		-
48	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	4	135.000	540.000
49	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	8	125.000	1.000.000
50	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	Un.	4	120.000	480.000
51	72102201-003	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Un.	2	55.000	110.000

CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

52	72102201-003	Tablero TC de 6 AG.	Un.	2	65.000	130.000
53	72102201-003	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.	2	150.000	300.000
54	72102201-003	Ventilador de techo de 56 "	Un.	8	350.000	2.800.000
55	72101703-002	**Rampa**	GL.	2	450.000	900.000
		Mobiliarios :		0		-
56	72131601-008	a- Pizarrones	UN.	2	890.000	1.780.000
57	72131601-013	**Limpieza final**	M2	127,4	15.000	1.911.000
		Construcción de Baños en la Escuela Básica Nº 8039 AyvuPora, Escuela Básica Nº 7173 Kurupay Loma y la Escuela Básica Nº 4601 Defensores del Niño				-
		Preparación de la Obra				-
58	72131601-003	c-Replanteo	M²	48,3	3.500	169.050
59	72131601-013	b-Limpieza y preparación de terreno	M²	48,3	5.500	265.650
60	82101502-004	c-Cartel de Obra	Gl.	3	1.500.000	4.500.000
61	72131601-003	**Exc. y Carga de Cimiento c/ P.B.C**	M³	12	440.000	5.280.000
		Estructura de H°A°		-		
62	72131601-004	a-Encadenado H°A° superior de(11 x 27)	M³	2,25	2.500.000	5.625.000
		Muros de Nivelación h=0,30		-		
63	72131601-005	a-De 0,30 Armaddo con 4 Ø 6	M²	23,7	240.320	5.695.584
64	72131601-003	**Relleno y Compactación**	M³	12,45	85.000	1.058.250
		Aislación Asfaltica De Muros		-		
65	72131601-006	a-0,15 Horizontal	M²	28,2	29.000	817.800
		Muros de Elevación		-		
66	72131601-005	a- De 0,15 para Revocar	M²	85,5	96.000	8.208.000
67	72131601-005	b- Visto 1 cara 0,15 con ladrillos comunes	M²	115,2	107.000	12.326.400
		Techo:		-		
68	72131601-007	De tejas y tejuelones prensadas a maquina. Tirante de 2"x6" de hormigón armado.	M2	75	288.000	21.600.000
		Revoques		-		
69	72131601-008	a-Interior y exterior	M²	279	24.000	6.696.000
70	72131601-009	**Contrapiso de Ho de cascote**	M²	43,2	28.000	1.209.600
71	72131601-009	**CARPETA DE NIVELACION**	M²	43,2	24.000	1.036.800
72	72131601-009	**PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE P14**	M²	43,2	64.000	2.764.800
		Aberturas de Maderas		-		
73	72102602-008	a) De Marco 0,15 y puerta de 0,70x2,10 tablero	un	3	980.000	2.940.000
74	72102602-008	b)De marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,6 x 1,60	UN	9	850.000	7.650.000
		Aberturas Metalicas		-		
75	72102602-008	a-Ventanas tipo balancín de 0,60 X 0,40 SSHH	M²	2,88	210.000	604.800
		Alféizar de ventana		-		
76	72102602-008	c-De revoque 1:3 (cemento -arena)	ML	24	25.000	600.000
		Pintura		-		

CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

77	72131601-012	a- De paredes exteriior al látex	M²	257,4	21.500	5.534.100
78	72131601-012	b-De tejuelones con barniz y de tirantes al latex	M²	75	21.500	1.612.500
79	72131601-012	c-Abert. Madera C/ Barniz	M²	25,5	18.000	459.000
80	72131601-012	d)Pintura exterior al latex con color, visto	M²	122,4	21.500	2.631.600
81	72131601-012	e-De aberturas metálicas	M²	2,88	16.000	46.080
82	72131601-012	f- Canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Ml.	42	18.000	756.000
		Revestimientos		-		
83	72102508-003	a-Azulejos blancos h= 1,20	M²	87	64.000	5.568.000
84	72102602-008	**Vidrios**	M²	2,88	150.000	432.000
		Desague Pluvial		-		
85	72102304-005	a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - Dasarrollo 33 cm.	Ml	42	58.000	2.436.000
86	72131601-9995	**Guarda Obra de 0.50 de ancho**	ML	54,3	64.000	3.475.200
87	72102201-003	**Instalación eléctrica**	Gl.	3	2.500.000	7.500.000
		Instalación sanitaria		-		
88	72131601-011	a-Agua corriente - desagueclocal-camara de Inspección- Espejo y Artefactos Sanitarios	Gl.	3	2.500.000	7.500.000
89	72102303-003	b- CamaraSeptica 0,7 x 1,50	Gl.	3	1.800.000	5.400.000
90	72102303-003	c- Pozo Absorvente Tipo 1 de 2,00 x 2,50 u otro tipo de tratamiento según indique la fiscalizacion	Gl.	3	2.500.000	7.500.000
91	72131601-013	**Limpieza final**	M²	48,3	30.000	1.449.000
		SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA. (se especifica en las instituciones a utilizar en planos)				-
92	72131601-011	losa de HºAº e: 10 cm	m3	0,24	2.500.000	600.000
93	72131601-011	Viga de HºAº 13 x 35 cm. (4 Ø8)	m3	0,26	2.500.000	650.000
94	72131601-011	tanque de fibra de vidrio de 500 lts.	unid	1	1.800.000	1.800.000
95	72131601-011	Accesorios y cañeria de alimentación PVC 1"(desde el pozo al tanque)	Gl.	1	800.000	800.000
96	72131601-011	Motor de Succion de pozo	Gl.	1	5.500.000	5.500.000
Precio Total IVA Incluido						**338.895.538**

El monto total del contrato es de Gs. 338.895.538.- (Guaraníes Trescientos treinta y ocho millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos treinta y ocho), incluidos todos los impuestos.

Los pagos de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse dentro de en un plazo máximo de 15 (quince) días posteriores a la aprobación de las certificaciones. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.

A partir de la presentación del certificado de obra el Contratante tiene un plazo de quince días corridos para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el contratista vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes.

CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

DEPARTAMENTO DE CONCEPCION - GOBERNACION

La factura deberá ser presentada en: la Secretaría Administrativa del *Gobierno Departamental de Concepción* una vez aprobado el certificado.

Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03

Variación y Ajuste de Precios: Los precios se ajustaran teniendo en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos debidamente comprobados con documentos.

1- El importe de los reajustes mensuales aplicables a este contrato se calcularán conforme a la siguiente fórmula:

$$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$

Donde:
Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"
Pmo: Montos Certificados en el mes "m" a precios básicos.
Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.
IkO: Precio de Origen representativo del insumo "k" correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)
Ikm: Precio del insumo "k" en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

El Contratista deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante y aportar todos los datos y pruebas para que se tenga en cuenta el reajuste. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura.

No se reconocerán reajuste de precios si la obra se encuentra atrasada respecto al cronograma y/o Plazo de ejecución.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo máximo de ejecución de la obra incluida el plazo de movilización será de: 240 (doscientos cuarenta) días y se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1:

La obra se realizará en:

Construcción Zona 3 comprende:

- *Construcción de Bloque de 1 Aula en la Escuela Básica Nº 8044 Tacuapu Pora y la Escuela Básica Nº 2743 Santo Domingo de Guzmán. Municipio de Horqueta y Municipio de San Lázaro.*

CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

DEPA. ITAMBATO · CONCEPCION

- *Construcción de Baños en la Escuela Básica Nº 8039 Ayvu Pora, Escuela Básica Nº 7173 Kurupay Loma y la Escuela Básica Nº 4601 Defensores del Niño. Municipio de Belén y Municipio de Horqueta.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El programa de ejecución de los trabajos se realizará conforme al Cronograma de obras, las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA un anticipo hasta 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta. A tales efectos, el CONTRATISTA deberá constituir previamente la garantía establecida en el artículo 39 inciso b) de la Ley 2051, el plan de inversión del anticipo y la factura correspondiente. El atraso en la entrega de anticipos prorrogará en igual plazo y la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes. La amortización de dicho anticipo será a través de certificaciones mensuales de las cantidades de obra ejecutada.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El anticipo será hasta el 30*% (treinta por ciento)* del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los ***diez (10)*** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/038.(**Garantía por el 100% del monto del anticipo**);

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la Oficina de la Secretaría Administrativa del Gobierno Departamental de Concepción sito en Carlos A. López c/Brasil en horario de atención de 07:00 am a 14:00 hs pm.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 5 (cinco) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo

De cada certificado se descontará el monto del anticipo en el porcentaje pagado hasta el (30%).

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de **10% conforme a la Ley 2051/03.**

Bajo alguna de las siguientes formas:

a) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN

b) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, utilizando el Formulario Nº18 correspondiente.

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato seráde 360 (trescientos sesenta) días a partir de la suscripción del contrato.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Seguro contra daños a terceros; con vigencia hasta 360 (trescientos sesenta) días a partir de la firma del contrato y por un monto mínimo de G. 3.000.000.- (Guaraníes tres millones). El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía.
La póliza de seguros debe especificar que el personal del Contratante, el Fiscal de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.
Seguro contra accidentes de trabajo; con vigencia hasta 360 días (trescientos sesenta) días a partir de la firma del contrato, por un monto mínimo de G. 3.000.000 (Guaraníes tres millones). El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El Contratista mantendrá indemne al Contratante y al Fiscal de Obra frente a todos los recursos que el personal del Contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido
Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, con una vigencia hasta 360 (trescientos sesenta) días a partir de la firma del contrato y por un monto mínimo de G. 3.000.000. (Guaraníes tres millones). El Contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la Zona de Obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el Contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales.

Los seguros indicados arriba deberán presentarse en forma de Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberán estar suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

a) 1 por 1000 por día de atraso sobre el valor total de la obra es decir:

(1x monto total del contrato/1000) x los días de atraso.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

DEPARTAMENTO CONCEPCION

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción Zona 3 comprende:

- *Construcción de Bloque de 1 Aula en la Escuela Básica Nº 8044 Tacuapu Pora y la Escuela Básica Nº 2743 Santo Domingo de Guzmán. Municipio de Horqueta y Municipio de San Lázaro.*
- *Construcción de Baños en la Escuela Básica Nº 8039 Ayvu Pora, Escuela Básica Nº 7173 Kurupay Loma y la Escuela Básica Nº 4601 Defensores del Niño. Municipio de Belén y Municipio de Horqueta.*

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y si el Pliego de Bases y Condiciones Generales del Contrato así lo determine.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre de 2016.

GOBIERNO DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

Firmado por _____ **(en nombre del Contratante – Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres – Gobierno Departamental de Concepción)**

Firmado por _____ **(en nombre del Contratista — Andrés Aníbal Agüero Figari) AGFI Construcciones.**

AGFI CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil